

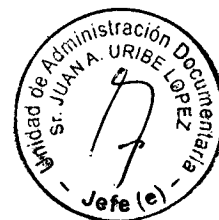


Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0083-2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 06 MAYO 2014



Visto, el Informe N° 292-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el CC. PP. San Martín de Porres y Anexos del Distrito y Provincia de Ica**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Buena Pro efectuado el 24 de Enero del 2013, del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 009-2012-GORE-ICA/D. U. N° 016-2012, el GORE ICA en fecha 04 Febrero 2013 suscribió con la empresa **CONSORCIO SAN MARTIN** representado por JORGE LUIS CABRERA MAVILA, el Contrato de ejecución de Obra N° 010-2013-GORE-ICA, para la ejecución de la Obra del visto, ubicado en el C. P. San Martín de Porres del Distrito y Provincia de Ica, por el importe de S/. 8'330,297.24 incluido IGV, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, el último de las condiciones establecidas en el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado correspondió a la entrega del Adelanto Directo, hecho efectuado en fecha 27 Febrero del 2013, iniciándose con ello el conteo del plazo contractual, venciendo el mismo el 26 de Agosto del 2013.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0169-2013-GORE-ICA/GGR se aprobó la ampliación de Plazo N° 01 por **60 días calendarios**, por la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista", ocasionado por la demora de la Entidad en el trámite de los permisos necesarios, conllevando a una disminución en el ritmo de avance de obra en el proceso constructivo y ejecución de mayores gastos generales en todos los componentes.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0211-2013-GORE-ICA/GGR se aprobó la ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios, por la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista", ocasionado por la demora de la Entidad en el trámite de los permisos necesarios, conllevando a una disminución en el ritmo de avance de obra en el proceso constructivo y ejecución de mayores gastos generales en todos los componentes, Resolución expedida fuera del plazo legal, por lo que el contratista de obra viene considerando como consentida la ampliación de plazo solicitada por **60 días calendarios**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0243-2013-GORE-ICA/GGR se aprobó la ampliación de Plazo N° 03 por **20 días calendarios**, por la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista", ocasionado por la demora de la Entidad en el trámite de los permisos necesarios, conllevando a una disminución en el ritmo de avance de obra en el proceso constructivo y ejecución de mayores gastos generales en todos los componentes; el total de días ampliados corresponde a 140 días calendarios, venciendo el plazo vigente el 13 Enero del 2014.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 505 y 506 del Cuaderno de Obra, efectuados por el Ing. Residente y el Ing. Supervisor respectivamente, la ejecución de la obra termina en fecha 14 de Diciembre del 2013.

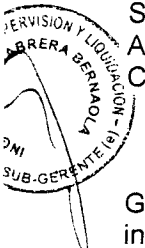
Que, a la comunicación a la Entidad de parte del Ing. Supervisor sobre la terminación de la Obra, efectuado a través de la Carta N° 036-2013/CMCF en fecha 20 de Diciembre del 2013, la Entidad expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0027-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 29 Enero del 2014 designando el Comité de Recepción.

Que, en fecha 28 de Febrero, 03 y 05 de Marzo del 2014 el Comité de Recepción se hace presente en la Obra con la finalidad de efectuar la Recepción de Obra, al término de su verificación la Comisión determina que la Obra no se encuentra apta para su Recepción, suscribiéndose el Acta de Observaciones.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 509 y 510 del Cuaderno de Obra, efectuados por el Ing. Residente y el Ing. Supervisor respectivamente, la ejecución del levantamiento de las observaciones se da término en fecha 07 de Abril del 2014, a la comunicación del levantamiento de las observaciones el Comité vuelve hacerse presente en la Obra en fecha 21 de Abril del 2014, al término de la verificación de dicho levantamiento suscriben el Acta de Recepción de Obra.



Que, el Contratista de obra hace entrega directa a la empresa Supervisora CONSORCIO MCF de la Liquidación del contrato de la obra **"Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el CC. PP. San Martín de Porres y Anexos del Distrito y Provincia de Ica"**, quien al término de su revisión precisando su conformidad hace entrega a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 002-2014/IAME-SO-Consorcio MCF en fecha 09 de Abril del 2014, fecha que es de considerar como fecha de presentación de la Liquidación a la Entidad, documento que es derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su atención en fecha 10 Abril 2014, de donde es derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí para su evaluación técnica y copia del Informe de presentación al CPC Víctor Breña Salazar para el informe Contable de pagos.



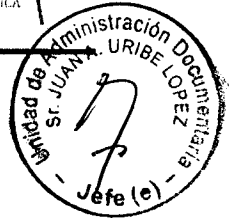
Que, en fecha 21 de Abril del 2014 el CPC Víctor Breña Salazar presenta ante el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación el Informe N° 025-2014-SGSL/VBS, precisando la información de los pagos efectuados al Contratista de Obra, documento que es derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí para su atención.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0083 -2014-GORE-ICA/GRINF



Que, al término de la revisión integral de la liquidación, el Ing. Ananías Fernández Condori devuelve la liquidación mediante Informe N° 045-2014-SGSL/AFC de fecha 06 de Mayo del 2014, en la que precisa que en mérito a que el contratista ha venido coordinando sobre su expediente de liquidación, ha venido presentando directamente la documentación faltante, entre ellos el Acta de Recepción que no se hizo comprender en el legajo presentado, a cuyo término precisa el evaluador que el expediente de liquidación comprende la documentación que el Gobierno Regional exige en toda liquidación; así mismo precisa que el Contratista presenta un cálculo de los mayores gastos generales por las ampliaciones de plazo aprobadas, considerando el total de los gastos generales de toda la obra, como que la obra hubiera contado con un solo componente, cuando esta estuvo comprendido por 04 componentes, correspondiendo aplicar los gastos generales del componente al cual corresponda la causal que generó la ampliación de plazo, lo que motivó al evaluador reajustar el cálculo presentado por la contratista, situación que puso en conocimiento a dicha empresa.

Que, la estructura de liquidación resultante, considerando el Informe de Pagos efectuados al Contratista, elaborado por el CPC Víctor Breña Salazar, a través de su Informe N° 025-2014-SGSL/VBS, es como se indica:

1.0 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO:

1.1.1 Por Contrato Principal (sin IGV)	S/.	7'059,573.93
1.1.2 Por Reajuste		184,443.07
1.1.3 Mayores Gastos Generales		<u>80,764.60</u>
Sub Total		7'324,781.60
IGV		<u>1'318,460.69</u>
Total Autorizado	S/.	8'643,242.29

1.2 PAGADO:

1.2.1 Por Contrato Principal (con IGV)	S/.	<u>8'330,297.24</u>
Saldo	S/.	312,945.05

2. ADELANTOS OTORGADOS (SIN IGV)

2.1 AUTORIZADO:

2.1.1 Adelanto Directo	S/.	1'411,914.79
------------------------	-----	--------------

2.1.2 Adelanto para Materiales

0.00

1'411,914.79

2.2 AMORTIZADO:

2.2.1 Adelanto Directo

S/.

1'411,914.79

2.2.2 Adelanto para Materiales

0.00

1'411,914.79

Saldo

S/.

0.00

3.0 OTROS :

3.1 AUTORIZADO:

3.1.1 Mora por atraso

0.00

3.2 DESCONTADO

3.2.1 Mora por atraso

0.00

Saldo

0.00

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS

CONCEPTOS	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	TOTAL
1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	312,945.05	312,945.05
2.- ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
3.- OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	0.00	- 312,945.05	312,945.05

CONCLUSIÓN: Saldo total a favor del Contratista S/. **312,945.05** nuevos soles incluido IGV.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictar la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 2783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0083 -2014-GORE-ICA/GRINF



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el CC. PP. San Martín de Porres y Anexos del Distrito y Provincia de Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 8'643.242.29 nuevos soles incluido IGV y un saldo en favor del Contratista de S/. **312,945.05** nuevos soles incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo que antecede, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la carta fianza por el Fiel Cumplimiento de la Obra, así como el presentado por el adelanto directo en el caso de no haberse devuelto.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa contratista **CONSORCIO SAN MARTIN** representado por JORGE LUIS CABRERA MAVILA, en el domicilio legal fijado en el contrato calle Margaritas N° 308, Oficina N° 202 Urbanización San Isidro, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica; así mismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a la empresa Supervisora Consorcio MCF en la persona de su representante legal Ing. Ivan Alexander Monroe Espinoza, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNAN JAVIER FELIPA NEJA
GERENTE REGIONAL